



**INFORME CORTO N° 003-2011-2-0434**

**AUDITORÍA A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTEGRADOS POR EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTÍMULO (CAFAE) DE LOS TRABAJADORES DEL PROGRAMA DE GOBIERNO REGIONAL DE LIMA METROPOLITANA (PGRLM).**

**AUDITORÍA A LOS ESTADOS FINANCIEROS E INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA INTEGRADA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**

**DICTAMEN DE LOS AUDITORES INTERNOS**

**A la Señora Presidenta del Concejo Metropolitano de la Municipalidad Metropolitana de Lima**

Hemos auditado los estados financieros e información complementaria integrada por el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE) de los trabajadores del Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana (PGRLM) que comprenden el Balance General al 31 de diciembre de 2010 y el Estado de Ganancias y Pérdidas por el año terminado en esa fecha, información que forma parte de los estados financieros e información complementaria del pliego, así como el resumen de las políticas contables importantes, notas explicativas e información complementaria que se detalla en los Anexos 1C y 2C.

**Responsabilidad de la Gerencia sobre los Estados Financieros**

Los Presidentes del Comité y Subcomité de Administración de los Fondos de Asistencia y Estímulo (CAFAE y SUBCAFAE) de los trabajadores del Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana (PGRLM), son responsables de la preparación y presentación de los estados financieros e información complementaria, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Perú. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno pertinente en la preparación y presentación razonable de los estados financieros e información complementaria, para que estén libres de declaraciones erróneas de importancia relativa, ya sea como resultado de fraude o error; seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas y realizar las estimaciones contables razonables de acuerdo con las circunstancias.

**Responsabilidad del Auditor**

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros e información complementaria integrada basados en nuestra auditoría, la cual fue realizada de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en el Perú y Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Contraloría General de la República, las que requieren que cumplamos con requerimientos éticos y que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable que los estados financieros están libres de errores materiales.

Una auditoría incluye la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría respecto a los saldos y revelaciones incluidos en los estados financieros e información complementaria integrada. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, que incluye la evaluación del riesgo de errores materiales en los estados financieros e información complementaria ya sea por fraude o error. Al efectuar estas evaluaciones de riesgos, el auditor toma en consideración el control interno relevante en la preparación y presentación razonable de los estados financieros e información complementaria del CAFAE y SUBCAFAE de los trabajadores del PGRLM, con el propósito de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión





sobre la efectividad del control interno. Una auditoría también comprende la evaluación de lo apropiado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de los estimados contables hechos por el CAFAE y SUBCAF AE, así como, una evaluación de la presentación general de los estados financieros e información complementaria integrada.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría.

### Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros e información complementaria integrada, presentan razonablemente en todos sus aspectos significativos, la situación financiera del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAF AE) de los trabajadores del Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana (PGRLM) al 31 de diciembre de 2010 y los resultados de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Perú.

Lima, 13 de junio de 2011

